



**Aviso por el que se comunica el monto devuelto y disponible del cupo de Prendas de vestir de algodón o de fibras artificiales y sintéticas (TPL 1) con destino a Estados Unidos de América.**

**ANTECEDENTES**

- I. El 29 de enero de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de exportación e importación de bienes textiles y prendas de vestir no originarios, susceptibles de recibir trato de preferencia arancelaria, conforme al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (Acuerdo)*.
- II. El punto 2.7 del Acuerdo señala que los beneficiarios de los cupos de prendas de vestir de algodón o de fibras artificiales y sintéticas (TPL1) y de prendas de vestir de lana (TPL2) que no vayan a hacer uso de la asignación otorgada mediante Asignación Directa, deberán realizar la devolución del monto asignado que no utilizarán y que los montos devueltos se integrarán al monto que se asigne conforme al mecanismo de asignación de Primero en Tiempo, Primero en Derecho.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 2 apartado B fracción XV, 12 fracción X y 32 fracción VII inciso a, IX, XI y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2019, se da a conocer el siguiente:

**AVISO**

- I. **Montos devueltos del cupo de prendas de vestir de algodón o de fibras artificiales y sintéticas (TPL 1):**
  - a) Con fecha 18 de diciembre se publicó el *Aviso por el que se comunica el monto devuelto y disponible del cupo Prendas de vestir de algodón y fibras artificiales o sintéticas (TPL1) USA* mediante el cual se comunica el monto disponible bajo el mecanismo Primero en Tiempo Primero en Derecho, aviso que adiciona al monto **disponible 3,393 Metros Cuadrados Equivalentes** y que estuvo disponible en VUCEM el mismo 18 de diciembre de 2019.
  - b) Que el 18 de diciembre de 2019 la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior recibió mediante escrito libre al correo [dgce.tpls@economia.gob.mx](mailto:dgce.tpls@economia.gob.mx), una devolución del cupo de exportación de Prendas de vestir de algodón o de fibras artificiales y sintéticas (TPL1) asignado mediante el mecanismo de Asignación Directa, cantidad que asciende a **152,938 Metros Cuadrados Equivalentes**.
  - c) Con el objeto de garantizar la continuidad en la expedición de certificados de elegibilidad y no cerrar la VUCEM para poner a disposición el nuevo monto, se sumarán los **152,938 Metros Cuadrados Equivalentes** a la cantidad disponible publicada mediante Aviso el 18 de diciembre, a partir del **18 de diciembre de 2019**.

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2019

**Lic. Juan Díaz Mazadiego**  
Director General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior